



Estadística - información de la Jefatura Provincial del Movimiento y Gobierno Civil de la provincia de Teruel



G. C. W. 663/40

Jefatura Comarcal de Calanocha Partido Judicial de Calanocha Ayuntamientos de San Martín del Río
Jefatura Local de San Martín del Río Habitantes del Ayuntamiento

Presidentes y Vocales de la Comisión Gestora

NOMBRES	Fecha de nacimiento	Es extranjerista?	Fecha de ingreso en F. E. T.	Fecha nombramiento en el cargo	CARGOS QUE DESEMPEÑA		Actividad profesional	Horas que dedica al Ayuntamiento	OBSERVACIONES
					F. E. T.	Ayuntamiento			
Pascual Rodrigo	18-8-1898	no	1-1-1939	15-11-1941	Dir. C.E.N.S.	Alcalde	Labrador	2	
Miguel Vicente	19-9-1894	no	Herrero ..	1er 7 ^a	..		
Jose M ^a Garcia	18-3-1909	si	—	..	—	vocal	..		
Pascual Lopez	11-4-1906	no	1-1-1939	..	—		
Agustin Algas	8-8-1908	si	—	..	—		
Mariano Larru	16-3-1910	si	—	..	—	..	Herrero		
Pascual Pascual	17-2-1908	si	—	..	—		

Funcionarios de la localidad

NOMBRES	¿Pertenece a F. E. T.?	Fecha de ingreso	¿Colabora en F. E. T.?	¿Es propietario o interino en el cargo?	Antigüedad en el cargo	OBSERVACIONES
Secretario Ayuntamiento Sr. Gregorio Fortajada	no	—	si	Propiedad	33 años	
Juez Municipal Sr. Jesus Marco	si	abril del 1936	si	..	15-8-1936	
Fiscal id. Sr. Alejo Carque	si	1-1-1939	si	
Médicos Sr. Alejo Carque	si	..	si	..	18-10-1934	
Farmacéuticos Sr. Ramon Garcia	si	..	si	..	29-9-1932	
Veterinarios Sr. Enrique Gomez	—	—	—	Interino		no reside en la localidad
Maestros Sr. Benjamin Guillen	no	—	si	Propiedad	11-5-1931	
Sra. Isabel Garcia	no	—	si	..	25-5-1931	

Actividad Local

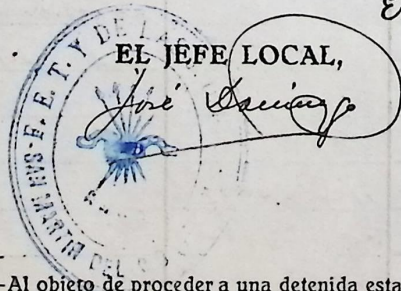
Problemas fundamentales del Ayuntamiento Arreglo de varias calles del pueblo

Actividad que se realiza para su solución Festivos para la adquisición del cemento necesario

Estado de estas actividades sin solución

En San Martín del Río a 23 de Junio de 1943

EL JEFE LOCAL,



EL JEFE COMARCAL,

Castellón

EL ALCALDE,

Rodríguez

NOTA.— Al objeto de proceder a una detenida estadística-información de las Autoridades de los Ayuntamientos que han sido últimamente reorganizados, a la par que otros datos que otros Servicios os solicitan por mi conducto, se os envía la presente hoja, la cual deberéis llenar atendiendo a las siguientes instrucciones: Debe ser rellena por el Jefe local y el Alcalde, que deberán estampar su firma en el lugar señalado; siendo por lo tanto obra exclusiva de ellos, sin intromisión de persona extraña.

Se enviarán las tres copias al Jefe Comarcal respectivo quien después de estampar su firma, se reserva una copia, enviando de las dos restantes, una al Gobierno civil y otra a la Jefatura Provincial del Movimiento.

Todos los extremos deben ser cubiertos, no quedando ninguna casilla en blanco.